



federació d'ensenyament

federació d'ensenyament  
comissions obreres  
del país valencià  
secretaria de comunicació

**CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa**

València, 20 febrer 2009

## **La FE CCOO PV rechaza la concertación de centros que segreguen alumnado por razón de sexo**

La no discriminación por razón de sexo es un derecho y la coeducación un criterio pedagógico y social de gran valor

El pasado viernes 13 de febrero fuimos convocados Patronales y Sindicatos a la Comisión de conciertos educativos para el curso 2009-10. Esta Comisión tiene como objeto trasladar a los convocados los Informes de la Inspección Educativa sobre las solicitudes de nuevas concertaciones de unidades para el próximo curso y abrir un espacio para recabar opinión acerca de éstos.

Los Sindicatos son convocados como consecuencia de un Certificado emitido por la Conselleria de Trabajo que acredita su representación en los Centros concertados. Bien, un año más tuvimos que elevar nuestra protesta por la representación que dicho Certificado nos otorga ya que, un año más, no se contabilizan nuestros delegados en los Centros Específicos de Educación Especial que están concertados, que plasmaría cuál es la representación real que tiene CCOO en el sector. En cualquier otra Comisión, Mesa de Seguimiento del Convenio, Mesa Sindical, en la asignación de permanentes sindicales, se tienen en cuenta estos delegados, aquí no. Nuestra Federación está trabajando en Conselleria de Trabajo a fin de que esta situación no vuelva a repetirse.

En la exposición de los nuevos Conciertos para el próximo curso llegó el turno para el Colegio Guadalaviar que había realizado petición de una nueva aula de integración siendo el Informe de la Inspección positivo para esta nueva unidad. Esta propuesta de concierto provocó, que una parte de la representación sindical presente, expusiera que en dicho Centro se propicia una situación de segregación por razón de sexo con su alumnado dado que éste, en su totalidad, está formado por niñas, además de plantearnos cuáles son realmente las necesidades de un aula más de integración en dicho colegio.

La intervención de la parte Patronal como de algún Sindicato presente se encaminó a respaldar dicho Informe positivo de la Inspección así como defender esta situación del Colegio Guadalaviar en base al derecho de los padres a la libre elección de esta opción educativa, el derecho empresarial de crear libremente este tipo de Centros e incluso una intervención en el sentido de justificar pedagógicamente la "educación diferenciada". Es necesario posicionarse nuevamente ante esta situación. En este espacio no cabría, por breve, todas las razones de carácter pedagógico, de psicología evolutiva e ideológicas que nos hacen partidarios de la coeducación plena. Simplemente observar nuestro entorno cultural en Europa, cuál es el modelo y quiénes son los que discrepan de este modelo. Tras ese prisma educativo ¿deberíamos suprimir también la integración de alumnado con necesidades educativas especiales? Un simple dato histórico para que cada uno interprete como considere: año 1939, una de las primeras decisiones de la dictadura franquista fue anular el modelo coeducativo

vigente, dado que es pernicioso para la educación y contrario al ideario del Movimiento Nacional.

Por otro lado entendemos que ese uso maniqueo del concepto de libertad (“libertad de los padres”, “libertad de las empresas”...), maniqueo por torticero, puede encaminarnos a una espiral sin fin que reduzca al absurdo el propio concepto de libertad. En esa espiral cabría defender el derecho, libertad, de usar la violencia como forma de defender mis opiniones, la libertad de defraudar, de prevaricar o cualquier otra sandez que se nos pueda ocurrir. La Libertad, sí, con mayúsculas, cobra su sentido pleno en un marco legal emanado por nuestra Constitución y por el tejido legislativo elaborado en un Estado de derecho. En este punto debemos recordar nuestro derecho constitucional a no ser discriminados por razón de sexo así como las sucesivas normativas sobre criterios de admisión de alumnos y alumnas en Centros sostenidos con fondos públicos que impiden, como no puede ser de otro modo, este tipo de segregación. La opción de crear este tipo de Centros escolares y mantenerlos con sus propios recursos, adelante, pero nunca con fondos públicos.